

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 16/08/2023, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria y Farmacia, por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo para resolver el procedimiento del concurso público para el otorgamiento de la autorización administrativa de instalación de nuevas oficinas de farmacia, convocado por Resolución de 19/05/2022. [2023/7266]

La Consejería de Sanidad convocó el concurso público para el otorgamiento de las autorizaciones administrativas de instalación de nuevas oficinas de farmacia, mediante la Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de la convocatoria del concurso público para el otorgamiento de la autorización administrativa de instalación de nuevas oficinas de farmacia, se aprueban las bases de la misma y se designa a los miembros de la comisión de valoración. Posteriormente la Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria, modificó la Resolución de 19 de mayo de 2022, iniciándose un nuevo plazo de presentación de solicitudes e indicándose que el plazo máximo para resolver el procedimiento es de nueve meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM).

Con fecha de 17 de febrero de 2023 se publica la Resolución de 14/02/2023, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria, por la que se acuerda la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento del concurso público para el otorgamiento de la autorización administrativa de instalación de nuevas oficinas de farmacia, convocado por Resolución de 19/05/2022, en la cual se resuelve suspender el plazo máximo para resolver el procedimiento del concurso por el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el DOCM.

Teniendo en cuenta los plazos establecidos por las resoluciones citadas anteriormente, el plazo máximo para resolver el procedimiento finaliza el 28 de agosto de 2023.

La comisión de valoración del concurso ha manifestado que está desarrollando sus funciones con todos los medios personales y materiales asignados al efecto y que no es posible finalizar la valoración de los méritos en el plazo máximo para resolver el procedimiento debido al número de solicitudes presentadas y a la complejidad del proceso de baremación de los expedientes, motivos por los que propone ampliar el plazo para resolver el procedimiento, de conformidad con el artículo 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A la vista de la propuesta presentada y en virtud de en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 22.2 de la Ley 5/2005, de 27 de junio,

Resuelvo:

Único. Ampliar el plazo máximo para resolver el procedimiento del concurso público para el otorgamiento de la autorización administrativa de instalación de nuevas oficinas de farmacia, convocado por Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Sanitaria, por el plazo de nueve meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el DOCM.

Toledo, 16 de agosto de 2023

La Directora General de Planificación, Ordenación
e Inspección Sanitaria y Farmacia
P.S.: (art. 11.a) Decreto 105/2023, de 25/07/2023)
La Secretaria General
ELENA MARTÍN RUIZ